

**INFORME DE LA ADMINISTRACION A LA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE ADMIHOTEL CIA. LTDA.
POR EL EJERCICIO 2012**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales de ADMIHOTEL CIA. LTDA me permito a continuación presentar a Ustedes, el informe respectivo de las operaciones durante el ejercicio económico del año 2012.

1.- INTRODUCCIÓN:

Es importante empezar este informe de gerencia recordando que la compañía fue constituida el 18 de mayo de 1994 con el objetivo de dedicarse a la administración de hoteles, casinos y salas de juego, así como cualquier operación relacionada con estas actividades.

2.- ANTECEDENTES:

El Gobierno del Presidente Rafael Correa decreta para el 07 de mayo del 2011 una Consulta Popular y Referéndum, en donde una de sus preguntas se relaciona con la permanencia de actividades de juegos de azar y Casinos en territorio ecuatoriano. En los resultados Oficiales a nivel nacional, el pueblo ecuatoriano se pronuncia por un pequeño margen a favor del SI, es decir la no continuidad de esta actividad.

Con los resultados nacionales expuestos, el Gobierno Nacional expide el decreto Ejecutivo 873 el 09 de septiembre del 2011, donde establece el plazo para el cierre de la actividad de los Casinos hasta el 16 del Marzo del 2012.

Mediante Decreto Ejecutivo No.873, el Gobierno Nacional emitió el "Régimen de Transición de los juegos de Azar practicados en casinos y salas de juego" que, entre otros requerimientos, estableció el 16 de marzo del 2012 como fecha máxima para el cese de operaciones de los casinos ubicados en territorio ecuatoriano. En cumplimiento de esta disposición legal, el 13 de marzo del 2012, se procedió al cierre de las operaciones del Casino Plaza administrado por Admihotel Cia. Ltda.

El 15 de marzo del 2012, se modificó del objeto social de la Compañía, eliminando la actividad de casino y juegos de azar, según lo indicado en el suplemento del registro oficial número 546 del 30 de septiembre del 2011, en el literal e) del capítulo IV.

Se pagó hasta abril del 2012 a los ex empleados del Casino Plaza un total de \$497.681,35USD en liquidaciones intempestivas, según lo indicado en Decreto Ejecutivo que exigió un causal de DESPIDO INTEMPESTIVO. Sin embargo, es importante y se debe recalcar que el despido a los ex empleados del Casino Plaza se dió por un evento



de FUERZA MAYOR como es la consulta popular, y jamás ha sido una decisión unilateral por parte de ADMIHOTEL CIA. LTDA.

3.- ENTORNO ECONÓMICO, JURÍDICO Y POLÍTICO DEL PAIS:

Algunos decretos y Resoluciones que han impactado directamente a Admihotel Cia. Ltda.

- Decreto Ejecutivo 873 del 09 de septiembre de 2011 en donde se prohíbe el juego de azar en el territorio Nacional producto de la Consulta Popular y Referéndum del 07 de Mayo del 2011
- Con registro Oficial 546 de 30 de septiembre de 2011 se emite el instructivo para el control y terminación de la actividad de casinos y salas de juego(bingo-mecánicos) en el Ecuador
- La Superintendencia de Compañías según Resolución No.SCICli.G.11.009 el 16 de septiembre del 2011 indica que"...establezcan y registren contablemente las provisiones por los pagos por indemnizaciones que deben realizar a sus trabajadores, reconociéndoles los derechos que por ley les corresponden..."
- Resolución de Intervención por parte de la Superintendencia de Compañías el 23 de Septiembre del 2011 mediante Oficio No.SC.ICl.DAI.Q.11.939 , donde ADMIHOTEL CIA. LTDA. fue intervenida por tener como actividad a un casino. El levantamiento de Intervención fue emitido 27 de marzo del 2012. Cabe recalcar que otros casinos de la ciudad y de Guayaquil también fueron intervenidos por la Superintendencia de Compañías.
- El Ministro de Relaciones Laborales fijó en el Suplemento del Registro Oficial No.618, del viernes 13 de enero de 2012, se publicó el Acuerdo Ministerial No.0369, emitido por el Ministro de Relaciones Laborales del Ecuador, el salario básico unificado para el 2012, en \$292,00 (doscientos noventa y dos 00/100 dólares) mensuales.
Este incremento equivalente al 10% del salario del 2011, y se realizó con los siguientes parámetros: Inflación proyectada: 5,41 %, El CONADES para tratar los incrementos de las comisiones sectoriales para el 2012, resolvió el incremento salarial de 22 comisiones sectoriales en las cuales están las relacionadas con la actividad Hotelera.

4.- CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, DE LAS EMANADAS DE LA JUNTA GENERAL Y DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS:

4.1. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES



Con satisfacción informo a ustedes señores Socios que la empresa ha dado cabales y oportunos cumplimiento a sus obligaciones laborales, tributarias con el Servicio de Rentas Internas, con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, con los Gobiernos Seccionales y con las demás instituciones de Control y Fiscalización, declarando y pagando sus impuestos, tasas y contribuciones.

Con fecha 12 de abril del 2012, la Compañía recibió del Servicio de Rentas Internas las Liquidaciones de pago por diferencias No.1720120200136 y No.1720120200146 a través de las cuales se determinaron valores a pagar por diferencias establecidas por la autoridad tributaria en el cálculo del impuesto a los consumos especiales presuntivo sobre de las operaciones del Casino Plaza durante los años 2009 y 2010. La Administración de la Compañía impugnó estas Liquidaciones de pago ante el Tribunal Distrital de lo Fiscal con fecha 2 de noviembre del 2012.

En opinión de los asesores tributarios de la Compañía, la impugnación presentada se resolverá favorablemente, sin embargo recomiendan constituir una provisión de US\$.281,790.00 para cubrir cualquier pérdida derivada de este conflicto y/o posibles gastos que demandará la defensa en esta causa.

4.2.-CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE JUNTA GENERAL

Los administradores de la empresa cumplieron fielmente todas las disposiciones emanadas de las Juntas Generales de Socios realizadas durante el año 2012. Estas Juntas Generales buscaron, fundamentalmente, la organización efectiva de la administración de la empresa.

Es importante mencionar que los socios decidieron vender el negocio relacionado con la actividad hotelera, es decir los activos y pasivos. Esta operación se ha cumplido fielmente y el comprador del negocio hotelero, ha cancelado el justo precio establecido por las partes en el citado contrato de compra venta.

4.3.- SITUACIÓN ECONÓMICO - FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA

Los estados financieros se ven reflejados de la siguiente manera en comparación con el año 2011.

SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVOS:

Los activos totales en el 2012 sumaron USD 1'008.134 dólares, frente a USD 2'979.608 dólares del 2011, esto representa un decremento fundamentalmente por la venta del negocio hotelero así como por el cierre del casino. El decremento de los activos es de 1'971.474 dólares, equivalentes a un 66.17% del total de activos.

Los activos corrientes para el 2012 son de USD1'008.134 dólares lo que equivale al 100% del total de los activos, sobre los cuales se estima una difícil recuperación por lo que se sugiere realizar las provisiones



adecuadas. De confirmarse la imposibilidad de recuperar este activo, se recomienda iniciar las acciones legales que correspondieren.

PASIVOS:

Los pasivos totales en el 2012 sumaron USD 384.352 dólares, frente a USD 2'139.972 dólares del 2011, lo que equivale a un decremento de USD 1'755.620 dólares, originado por la operación de compra venta de activos y pasivos mencionada anteriormente.

PATRIMONIO:

El total del patrimonio de los accionistas en el año 2012 suma USD 623.782 dólares, en el 2011 fue de 839.635 dólares.

VENTAS:

Los ingresos de la empresa en el 2012 fueron de USD 3'698.031,82 dólares, en el 2011 fueron USD 9'439.504,29 dólares, lo que refleja claramente la afectación en ventas por el cierre del casino y por el entorno jurídico antes mencionado.

COSTOS Y GASTOS:

Los Costos y Gastos en el año 2012 ascienden a USD 3'987.535 y el año 2011 ascienden a USD 7'676.967.

RESULTADOS:

La pérdida operacional de la empresa para el año 2012 es de 145.012 dólares.

Esta pérdida se debe principalmente al cierre del Casino por disposición del Gobierno según decreto ejecutivo 873. Pérdida que acumulada a la generada en el ejercicio anterior, es decir 2011, produce una situación financiera difícil para la empresa y una imposibilidad de seguir cumpliendo los principios de negocio en marcha, tanto más que en los ejercicios económicos anteriores al 2011, la empresa obtuvo resultados financieros positivos.

5.- PERSPECTIVAS PARA EL 2013 y RECOMENDACIONES A LA JUNTA:

Por lo expuesto, las perspectivas para el año 2013 no son alentadoras. El cierre del Casino Plaza y la venta del negocio hotelero, han determinado que no exista actividad económica objeto de explotación en la actualidad. Por lo tanto se recomienda buscar nuevas líneas de negocios que permitan absorber los gastos que demanda la administración de la empresa y satisfacer los requerimientos del accionista.

A pesar de las serias dificultades que está atravesando ADMIHOTEL CIA. LTDA. ha sido una empresa cumplidora de la ley y de sus responsabilidades, manejándose de una manera transparente en todos los aspectos relacionados con organismos de control y cumpliendo con todas sus obligaciones.

Cal

6.- CONCLUSION:

Es importante recalcar que el cierre del Casino y la venta del negocio hotelero ha puesto a la empresa en imposibilidad de seguir cumpliendo los principios de empresa en marcha.

Un entero agradecimiento a los señores socios, por la orientación y apoyo permanente que han dado a la administración, hago extensivo este agradecimiento a todos los ex empleados, ex trabajadores y ex proveedores, por su constante labor y apoyo, ante las circunstancias adversas que hemos tenido que enfrentar durante el último periodo.

Atentamente,



Lic. Jorge Castro
Representante Legal
Admihotel Cia. Ltda.